



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000180-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a crear, de acuerdo con las diputaciones provinciales, una línea de subvenciones a ayuntamientos de menos de 500 habitantes de la Comunidad Autónoma para el apoyo al comercio rural mínimo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

El problema de la despoblación en los municipios rurales de Castilla y León se ha convertido en uno de los principales de nuestra Comunidad Autónoma. Abordar el mismo no es sencillo, pero es palmario que sin servicios públicos de calidad y sin una prestación mínima de otros servicios básicos es imposible fijar población en el medio rural.

Uno de los servicios fundamentales que deben existir en nuestros pueblos son pequeñas tiendas donde comprar los elementos básicos de subsistencia sin tener que hacer grandes desplazamientos.



El objetivo del Comercio Rural Mínimo es fomentar la creación de tiendas en municipios de menos de 500 habitantes. De esta forma, se conseguiría crear y mantener empleo mediante la comercialización de productos locales, mejorar el servicio prestado a la comunidad y a visitantes y apoyar la fijación de la población rural.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear, de acuerdo con las diputaciones provinciales, una línea de subvenciones a ayuntamientos de menos de 500 habitantes de la Comunidad Autónoma para el apoyo al Comercio Rural Mínimo, mediante la financiación de las obras de construcción y/o acondicionamiento de locales para este fin".

Valladolid, 21 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa
Álvarez y Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández